



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º 351/2020.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.

El pasado día 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia integral a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación motivó la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

Ante esta situación el Gobierno mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo declaró el estado de alarma temporal que ha sido ampliado posteriormente en dos ocasiones, adoptándose medidas urgentes de respuesta en el ámbito económico, laboral, sanitario, social, etc.

Esta pandemia mundial que arrasa vidas en todos los países, ha cambiado de forma radical nuestra forma de vida, está haciendo que toda la humanidad tenga que luchar de forma visceral contra la propagación de un virus, del que todavía no somos capaces de saber hasta donde va a llegar ni cuando va a ser descubierta y desarrollada su cura. Mientras recorremos ese camino hacia el control del virus están falleciendo miles de personas en el mundo, no siendo España un hecho aislado, que, como bien sabemos, estamos siendo duramente afectados por esta pandemia también.

El luto es la muestra externa del sentimiento de duelo ante el fallecimiento de una persona, una catástrofe o la muerte de una persona relevante. Y en estos momentos, España está pasando la peor de sus catástrofes desde la guerra civil, que sesgó la vida de cientos de miles de españoles.

Es por ello, que dentro de las posibilidades para formular nuestras muestras de afecto y cariño hacia ellos, entendemos que nuestro Ayuntamiento debe de tener ese gesto de respeto por ellos, por todas aquellas personas que no han podido vencer en la lucha contra el coronavirus y por sus familiares, que no han (o hemos) podido acompañarlos en su último adiós.

Esta Alcaldía, de conformidad con la Junta de Portavoces del Ayuntamiento reunida con fecha 20 de abril, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 27 del Reglamento Municipal de Protocolo, Honores y Distinciones,

RESUELVO:

Primero.- Declarar luto oficial en La Puebla de Alfindén por el fallecimiento de miles de personas en España a causa del coronavirus, durante el tiempo en que se encuentre vigente el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

Segundo.- Las banderas oficiales del Ayuntamiento instaladas en los edificios públicos ondearán a media asta y lucirán crespón negro, durante el periodo de la declaración del luto.

Tercero.- Hacer pública esta declaración en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Cód. Validación: 667TYZT6QC.6ZOXNMQP2KPC79 | Verificación: <https://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1